



C.E.I.P. OBISPO MOSCOSO  
Consejería de Educación  
Comunidad de Madrid



28110 ALGETE.- (Madrid)  
Teléfono: 916290464 Fax: 916280730  
<http://www.educa.madrid.org/web/cp.obispomoscoso.algete>  
E-mail: [cp.obispomoscoso.algete@educa.madrid](mailto:cp.obispomoscoso.algete@educa.madrid)

## PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES DE ADMISIÓN 2020-2021

1.- Las solicitudes de admisión serán presentadas, con carácter general, de forma telemática salvo imposibilidad técnica para poder hacerlo.

2.- Para facilitar la participación de las familias en el proceso de admisión y la presentación de solicitudes de admisión por vía telemática se van a incrementar las opciones y posibilidades de acceso a la **Secretaría Virtual**, que podrá realizarse mediante la utilización de algunos de ellos, por cada uno de los padres, tutores o representantes legales.

- Mediante la utilización del **certificado digital**.
- A través del **sistema de identificación electrónica [cl@ve](#)**.
- Acceso sin certificado digital **a través de un registro en el sistema informático** en el que se recogerán los siguientes campos: DNI, Nombre y apellidos, teléfono móvil, correo electrónico, clave y pregunta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo este año.
- Acceso **a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces**. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a Secretaria Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los progenitores o tutores legales que aún no dispongan de las mismas.

3- La información sobre los distintos procedimientos a seguir y los requisitos aplicables en cada caso se incluirá en la página web de la Comunidad de Madrid siendo conveniente que las familias realicen las gestiones oportunas para disponer de un procedimiento válido para la presentación de solicitudes por vía telemática antes del inicio del período de presentación de solicitudes.